

OTROSI No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 3-1-98118-16 (PAF-ICBFGS-I-169-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S.

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACUDETE NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.
CONTRATISTA	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S. Representante Legal: CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903
NIT / CC	900.160.387-5
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”
PLAZO	OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.
VALOR	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$161.238.571,00) M/CTE, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE NOVIEMBRE DEL 2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO Y ETAPA 1	16 DE ENERO DEL 2023
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	16 DE ABRIL DEL 2023
FECHA PREVISTA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
SUSPENSIÓN 1 DEL 28/03/2023	DOS (2) MESES: 28/03/2023 AL 28/05/2023


1

OTROSI No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 3-1-98118-16 (PAF-ICBFGS-I-169-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S.

FECHA DE ACTA DE REINICIO	15 DE MAYO DEL 2023
OTROSI 1 DEL 30 DE MAYO DE 2023	PRORROGA: UN (1) MES A LA ETAPA 1 ADICIÓN: \$10.978.177
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	03 DE JULIO DEL 2023
ACTA DE ENTREGA ETAPA 1	15 DE MAYO DEL 2024
ACTA DE INICIO ETAPA 2	15 DE MAYO DE 2024
SUSPENSIÓN 2 DEL 18/07/2024	UN (1) MES: 18/07/2024 AL 18/08/2024
OTROSÍ 2 del 22/08/2024	PRORROGA: TRES (3) MESES ADICIÓN: \$64.502.535.00
FECHA PREVISTA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	15 DE FEBRERO DE 2024
INSTRUCCIÓN DE OTROSÍ 3	PRORROGA: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS ADICIÓN: \$22.486.454

CONSIDERACIONES

1. Que la interventoría, **CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S.**, mediante comunicación No. INT-FIND-BQUILLA-517 del 2 de diciembre del 2024, solicitó a la supervisión la adición y prórroga del contrato de interventoría, siguientes términos:

“Por medio del presente, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventoría, y de acuerdo con lo mencionado en el asunto, y en conformidad con el comunicado INT-FIND-BQUILLA-516 emitido por la interventoría dando aprobación a la solicitud de prórroga por el término de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO al contrato de obra No. No. 3-1-98118-19 (PAF-ICBFGS-0-084-2022), nos permitimos solicitar lo siguiente:

1. PRÓRROGA.

Que mediante el comunicado emitido el 2 de diciembre de 2024, el contratista encargado de las obras correspondientes a la EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicitó la prórroga del contrato por un término de un (01) mes y quince (15) días calendario; mediante el comunicado INT-FIND-BQUILLA-516, la interventoría encuentra pertinente la solicitud presentada por el contratista de obra, por el termino solicitado y aplicable a partir de la fecha de terminación actual del contrato.

Teniendo en cuenta la prórroga solicitada al contrato de obra No. 3-1-98118-19 (PAF- ICBFGS-O-084-2022), la cual fue revisada y avalada por esta interventoría, y con el fin de adelantar un correcto seguimiento y control en el marco de las obligaciones propias de nuestro contrato, solicitamos de igual forma una prórroga por el término de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO para el contrato de interventoría No. 3-1-98118-16 (PAF-ICBFGS-I-169-2022).

2. ADICIÓN.

De acuerdo con lo anterior, es importante resaltar que la propuesta económica de la interventoría se encuentra

OTROSI No. 3**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 3-1-98118-16 (PAF-ICBFGS-I-169-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S.**

en función del tiempo, es decir, que una adición de tiempo está directamente relacionada con una adición presupuestal.

La jurisprudencia nos indica lo siguiente:

(...)

Dando cumplimiento a lo anterior, para la solicitud de prórroga del contrato en referencia se calcula el valor para UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, en función de la propuesta económica presentada por la interventoría para la ejecución de la etapa 2, la cual se remite anexo al presente comunicado.

Derivado de la anterior solicitud, y con el fin de garantizar el personal de interventoría que adelante el seguimiento, control y verificación de las actividades programadas en el marco de la ejecución del contrato de obra durante la prórroga solicitada, será necesaria la adición de recursos por valor de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$22.486.454,00) M/CTE, para el contrato de interventoría No. 3- 1-98118-16 (PAF-ICBFGS-I-169-2022), valor soportado en el personal y demás

costos detallados en la propuesta económica adjunta, los cuales garantizan el seguimiento y control mencionado hasta la terminación del contrato de obra.

Con esto, se realiza la aclaración frente a la necesidad de adición en valor al contrato de interventoría, este será asumido en su totalidad por el contratista de obra, por lo tanto, se informa que el valor a adicionar garantizará la permanencia de los profesionales detallados en la propuesta económica adjunta, en el marco del correcto seguimiento y control de la obra hasta la terminación del contrato de obra.

3. CONCLUSIÓN.

En consideración con lo anterior, esta interventoría solicita la prórroga al contrato No. 3-1-98118-16 (PAF-ICBFGS-I-169-2022) por un término de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO a partir de la actual fecha de finalización del contrato de interventoría a obra, garantizando así el seguimiento, control y verificación de las actividades programadas en el marco de la ejecución del contrato de obra durante la prórroga solicitada".

4. Que el supervisor designado por Findeter para el contrato de interventoría, mediante concepto del 2 de diciembre del 2024, se pronuncia sobre la solicitud del interventor, en los siguientes términos:

“6. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN.

La supervisión designada para el contrato de interventoría ha acompañado el desarrollo del proyecto, atendiendo los requerimientos informados por parte de los contratistas y del ICBF. Después de revisar la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra, así como el concepto y aprobación emitida por la interventoría, junto a la correspondiente solicitud de prórroga y adición al contrato de interventoría, me permito informar lo siguiente:

Prórroga y adición solicitada por el contratista de interventoría

Ahora bien, derivado de la solicitud de prórroga al contrato de obra, esta supervisión recomienda se apruebe la solicitud de prórroga por el mismo término de un (1) mes y quince (15) días calendario al contrato de interventoría No. 3-1-98118-16 (PAF-ICBFGS-I-169-2022), con el fin de garantizar el personal de interventoría que adelante el seguimiento, control y verificación de las actividades programadas en el marco de la ejecución durante la prórroga solicitada.

Por tal motivo se evaluó por esta supervisión los costos de la interventoría, concluyendo que son consistentes con la propuesta económica discriminada presentada al iniciar el contrato, razón por la cual se recomienda

OTROSI No. 3**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 3-1-98118-16 (PAF-ICBFGS-I-169-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S.**

aprobar la respectiva adición al contrato de interventoría No. 3-1-98118-16 (PAF- ICBFGS-I-169-2022), por valor de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$22.486.454,00) M/CTE, aclarando que este recurso será completamente asumido por el contrato de obra No. 3-1-98118-19 (PAF-ICBFGS-O-084-2022) acorde a lo manifestado por el contratista en su comunicado de solicitud.

A continuación detalle de la propuesta económica de interventoría para la prórroga solicitada, reiterando nuevamente que el recurso será asumido por el contrato de obra: (...)

En tal sentido, atendiendo la necesidad de cumplir correctamente el objeto del contrato de obra No.3-1-98118-19 (PAF-ICBFGS-O-084-2022), contando con el previo aval y aprobación del interventor, como supervisión técnica designada por Findeter para el contrato de interventoría, recomiendo dar trámite a lo siguiente:

- ✓ *Solicitud de prórroga por el término de un (1) mes y quince (15) días calendario, a la Etapa 2 del contrato de obra No. 3-1-98118-19 (PAF-ICBFGS-O-084-2022).*
- ✓ *Solicitud de prórroga por el término de un (1) mes y quince (15) días calendario, y adición por valor de \$22.486.454,00, a la Etapa 2 del contrato de interventoría No. 3-1-98118-16 (PAF-ICBFGS-I-169-2022), con cargo al contrato de obra No. 3-1-98118-19 (PAF-ICBFGS-O-084- 2022).*

Cabe señalar que la presente solicitud ha sido informada al ICBF en el marco de los comités de seguimiento del Contrato Interadministrativo No. 0101254202"-

6. Que, el Comité Fiduciario, luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico, mediante Acta No. 57, en sesión virtual de fecha 2 al 5 de diciembre de 2024, **APRUEBA** la prórroga al contrato de obra No. **3-1-98118-19 (PAF-ICBFGS-O-084-2022)** y la Prórroga y adición del contrato de interventoría **No. 3-1-98118-16 (PAF-ICBFGS-I-169-2022)**, con cargo al Patrimonio Autónomo e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTRO SACUDETE**, la elaboración de la presente Acta.

7. Que el contrato de interventoría **No. 3-1-98118-16 (PAF-ICBFGS-I-169-2022)** en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA** dispone: **"MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionar en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*

- 1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por el INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.*
- 2. Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*
- 3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico."*

En virtud de lo anterior, las **PARTES** acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-16 (PAF-ICBFGS-I-169-2022)**, por el término de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS**, esto es, hasta el 30 de marzo de 2025.

SEGUNDO: ADICIONAR el valor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-16 (PAF-ICBFGS-I-169-2022)** en la suma de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$22.486.454).**



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 3-1-98118-16 (PAF-ICBFGS-I-169-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos legales y contractuales, el valor del contrato de interventoría es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$259.205.737)**

TERCERO: EL INTERVENTOR se obliga a realizar el ajuste a las pólizas por el término final de duración de la presente suspensión.

CUARTO: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO** que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia, se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **el 05 de diciembre de 2024.**

CONTRATANTE,

GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER CENTRO SACUDETE

INTERVENTOR,

CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN
Representante Legal
CEYCO INGENIERÍA S.A.S.

*Elaboró: Yaneth Maya
Abogada Senior Legal Services
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria S.A.*